

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 7 DE FEBRERO DE 1920

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500	50		
6-2-920	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,45 y 50		6-2-920	525,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		299,50	
6-2-920	75,60	" E, de 25.000 "	75,65		6-2-20	299,50	Banco Hipotecario de España.....	500	50	279,00 y 280,00	
6-2-920	75,80	" D, de 12.500 "	75,80		6-2-920	278,00	Banco de Castilla.....	250			
6-2-920	77,00	" C, de 5.000 "	76,75		5-2-9.0	96,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
6-2-920	76,75	" B, de 2.500 "	76,75		19-1-920	383,00	Bancp Español de Crédito.....	250			
6-2-920	76,75	" A, de 500 "	76,75		6-2-920	145,00	Unión Española de Explosivos.....	100			
6-2-920	76,00	" G, de 100 "	76,00		6-2-920	326,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			
6-2-920	76,00	" H, de 200 "	76,00		6-2-920	118,00	carera España... } Ordinarias.	500			
6-2-920	76,75	En diferentes series.....			6-2-920	52,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			28-1-920	269,00	La Papelera Española.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			20-3-919	157,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
6-2-920	35,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.			31-1-920	168,00	Mediodía de Madrid.....	475			
6-2-920	85,00	" E, de 12.000 "			26-11-919	21,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		311,50	pesetas
6-2-920	85,10	" D, de 6.000 "	85,10		6-2-920	310,00	Idem Norte de España.....	500		311	id.
6-2-920	85,10	" C, de 4.000 "	85,10		6-2-920	311,00	B. ^a Español del Río de la Plata			266	
6-2-920	85,10	" B, de 2.000 "	85,10				OBLIGACIONES				
6-2-920	85,10	" A, de 1.000 "	85,10		6-2-920	99,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	99,50	
6-2-920	85,00	" G, de 100 "	85,50		6-2-920	107,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	107,20	
5-2-920	85,00	" H, de 200 "			6-2-920	84,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España.....	500			
6-2-920	85,10	En diferentes series.....			11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			4-2-920	85,00	Mediodía de Madrid.....	500			
12-1-920	92,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			30-1-920	98,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5		
5-2-920	89,00	" L, de 12.500 "			29-1-920	83,50	Madrid a Ariza.....	500	4 1/4		
29-1-920	89,00	" C, de 5.000 "			16-12-919	75,00	Idem Norte de España.....	500	3	54,00	
5-2-920	84,00	" B, de 2.500 "			31-1-920	53,00	Idem Emisión 17 de	500	3		
30-1-920	88,50	" A, de 500 "			8-1-920	50,50	Encuo 1905.....	500	3		
6-2-920	89,00	En diferentes series.....			6-8-919	60,00	Ayuntamiento de Madrid.				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			5-2-920	50,00	Obligaciones.....	500		69,00	
31-1-920	97,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			25-11-919	52,50	Idem por resultas.....	500			
6-2-920	97,75	" E, de 25.000 "	97,70		6-2-920	69,00	Idem para pago de expropiacio-				
6-2-920	97,75	" D, de 12.500 "			20-1-920	92,75	nes en el interior.....	500		92,50	
6-2-920	97,90	" C, de 5.000 "	98,10 y 15		5-2-920	92,50	Idem «Empréstito Villa Madrid»				
6-2-920	97,90	" B, de 2.500 "	98,10 y 15		3-2-920	93,00	de 1914.....	500		92,75	
6-2-920	97,90	" A, de 500 "	97,90		6-2-920	92,95	Idem id. id. de 1918.....	500		93,00	
3-2-920	98,00	En diferentes series.....			5-2-920	96,00	Cédulas para idem de id. en el				
		OBLIGACIONES DEL TESORO					ensanche.....	500		96,00	
14-6-919	99,40	Serie A, de 500 ptas. al 4 por 100.									
		" B, de 5.000 " al 4 por 100.									
		" A, de 500 " al 4,75 por 100.									
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	402,500
Idem fin corriente.....	150,000
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	"
5 por 100 amortizable.....	76,000
Acciones del Banco de España.....	7,500
Idem del Banco Hipotecario.....	13,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11,000
Azucareras. — Preferentes.....	"
Idem. — Ordinarias.....	17,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	15,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO.

Paris, a la vista, cheque 200.00 francos, a 59,00 pesetas por 100 francos.—	
125.000 a 38,95.—350.000 a 38,90.—50.000 a 38,75.	
100.000 a 38,80.—900.000 a 38,85.	
Londres, a la vista, cheque, 6.000 libras a 1,12 pesetas cada una.—2.000 a	
19,13.—7.000 a 19,14	
Berlin, a la vista, cheque, 1,570.000 marcos a 5,90 pesetas los 100 marcos.—	
50.000 a 6,00—100.000 a 5,95.—100.000 a 5,75.—	
3.865.000 a 5,80.	
Nueva York, a la vista, cheque, 2.000 dollars a 5,75 pesetas cada uno.—	
30.000 a 5,77.	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Febrero de 1920.

Persiste en la Península Ibérica un anticiclón (1033 mb) bien definido, por lo cual persiste el buen tiempo en todas partes. El cielo está claro, los vientos soplan flojos de dirección variable, y las heladas son intensas por toda la meseta central. La temperatura máxima de ayer fué de 20

grados en Orense, y la mínima de hoy ha sido de siete grados bajo cero en Teruel. El mar está poco agitado en el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es probable cambie el tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 637 ms.)

Hora	Barómetro en mil y a 0	Temperatura en C.	Humedad en %	VIENTO		Lluvia o nieve	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			
1	712 4	3,5	83		0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 9 6
7	712 5	0,4	89	NE.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 0,2
13	713 4	8,6	61	NE.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	711 7	7,6	74		0 Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -1,8
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 27

OPOSICIONES

PATRONATO DEL MUSEO NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTURA

PRESIDENCIA

Vacante en el Museo Nacional de Pintura y Escultura una plaza de Guardia nocturno, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, la cual ha de ser provista en la forma determinada en la regla 4.ª de la Real orden de 21 de Enero de 1913 y órdenes de 27 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1914. el Patronato convoca a examen a los licenciados de la Guardia civil, Carabineros, Cuerpo de Seguridad y Ejército o Armada, para cubrir la expresada plaza con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los aspirantes no pueden exceder de treinta años de edad, y han de tener, por lo menos, una estatura de 1,67 metros, debiendo carecer de nota desfavorable en su licencia y justificar su buena conducta posterior.

2.ª Que el examen versará sobre prácticas de lectura, escritura y las cuatro reglas aritméticas, y sobre las disposiciones reglamentarias por que se rige el Museo (GACETA de 3 de Abril de 1913).

3.ª Que será motivo de preferencia entre los examinados conocer cualquier idioma extranjero.

4.ª Que por cuenta de los aspirantes se les someterá a un reconocimiento facultativo, que llevará a cabo el Médico que designe el Patronato, cuyo nombre se hará público oportunamente por medio de un anuncio fijado en el mismo Museo. Bien entendido que el

candidato que no reúna las condiciones físicas necesarias, según certificado que el Médico extiende, no podrá ser admitido a examen.

5.ª Que la presente convocatoria se entienda, por el plazo de quince días inperrogables, contados los festivos, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

6.ª Que los aspirantes dirigirán sus instancias al Presidente del Patronato, entregándolas los que residan en Madrid en la Secretaría del Museo, de donde a tres, todos los días, excepto los lunes que no se abre.

7.ª Que acompañarán a su instancia los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del Ayuntamiento en que residan.
- d) Certificado facultativo.
- e) Licencia militar.

f) Relación de dónde han residido desde 1.º de Enero de 1915, indicando los domicilios.

8.ª Que los ejercicios darán comienzo en el local del Museo, dentro de los quince días siguientes al del vencimiento de la convocatoria, a la hora que se marque en el anuncio que se pondrá a la puerta de aquél.

9.ª Que el Tribunal examinador lo formarán, como Presidente, D. Félix Boix; y como Vocales, D. Aureliano de Beruete y Moret, Director del Museo, y el Secretario de dicho Centro, D. Pedro Berequi.

10.ª Que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 6 de Febrero de 1920.—El Presidente del Patronato, P. A., Jacinto Octavio Picón.

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho Internacional Público y Privado.

Los señores opositores a la expresada Cátedra se servirán concurrir el miércoles 4 de Marzo, a las tres de la tarde, al salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios: en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores ocho días antes de dar comienzo los ejercicios, en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Madrid, 1 de Febrero de 1920.—El Presidente del Tribunal, César Silió.

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Oftalmología vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

No pudiendo constituirse este Tribunal para dar comienzo a los ejercicios de oposición a la Cátedra mencionada, por enfermedad de algunos de los Vocales, se suspende la convocatoria señalada para el día 19 de los corrientes, hasta nueva convocatoria, que se publicará en la GACETA de MADRID, según preceptúa el Reglamento vigente.

Madrid, 6 de Febrero de 1920.—El Presidente del Tribunal, Ramón Jiménez.

SUBASTAS**AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN**

Habiendo acordado la Corporación municipal de mi presidencia sacar de nuevo a concurso el proyecto de ensanche de esta ciudad de San Sebastián, en la zona comprendida entre la playa de la Zurriola, río Urumea, calle de la Beneficencia, vía del ferrocarril del Norte, límite con la villa de Alza y carretera del Monte Ulía, se previene al público que las bases a que deberán sujetarse los planos que se presenten son las que a continuación se expresan, las mismas del anterior concurso, salvo el plazo de presentación de proyectos, y a las cuales deberán sujetarse los facultativos que deseen tomar parte en dicho concurso.

San Sebastián, 5 de Febrero de 1920.
El Alcalde, Mariano Enaznava.

Bases a que deberán sujetarse los planos que serán presentados para la urbanización de la ciudad de San Sebastián, en la zona comprendida entre la playa de la Zurriola, río Urumea, calle de la Beneficencia, vía del ferrocarril del Norte, límite con la villa de Alza y carretera del monte Ulía.

1.º El terreno destinado al nuevo ensanche estará determinado: por el Norte, con el mar Cantábrico; Sur, con la calle de la Beneficencia y límite de Alza; Este, con la carretera de Ulía, y Oeste, con el río Urumea.

2.º Los facultativos que tomen parte en el concurso han de ser precisamente Arquitectos de las Escuelas de Arquitectura de Madrid y Barcelona o Ingenieros pertenecientes al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

3.º Los concursantes estudiarán el nuevo ensanche respetando el plan de urbanización adoptado para la zona comprendida entre el paseo de Colón y el mar. Se dispondrán arterias de importancia en sentido longitudinal del ensanche, para que la circulación de la carretera general de Francia no se efectúe toda ella por la calle de Miracruz.

4.º La superficie destinada a las vías públicas oscilará entre el 50 por 100 y el 65 por 100 de la superficie total destinada a este ensanche.

5.º Teniendo en cuenta que en esta zona existen muchas casas de campo, se estudiará la distribución y anchura de las vías públicas de la manera adecuada a las construcciones existentes, indicando para cada zona la reglamentación que la naturaleza de las edificaciones exija.

6.º Las calles se establecerán con las pendientes menores posibles, dentro de los límites que exija la topografía del terreno.

7.º En las zonas destinadas a casas de vecindad, se estudiarán las manzanas de las mismas, sus patios generales y cuanto crea el concursante de interés para que reúnan las mejores condiciones higiénicas, por medio de comunicación con las vías públicas, conveniente relación de las superficies cubierta y descubierta, etc., etc.

8.º Se estudiarán en líneas generales las obras subterráneas que los servicios de una ciudad moderna exige,

así como los desagües de las regatas existentes, teniendo en cuenta la conveniencia de instalarlas de modo que la conservación o modificación de las redes o elementos que las constituyan ocasionen el menor perjuicio al tránsito público e inmuebles del futuro ensanche.

9.º Se determinarán los puntos que se juzguen más convenientes para situar los edificios públicos, tales como Escuelas, Mercados, retenes de Policía y Bomberos, etc., etc., así como los paseos y parques necesarios para la expansión de los habitantes de este ensanche.

10.º Los planos y documentos se redactarán con las escalas, coloración y demás detalles que se especifican en el artículo 5.º del Reglamento de la ley de Ensanche, sin perjuicio de que los concursantes acompañen cuantos dibujos, perspectivas, etc., quieran para el mejor juicio sobre proyectos.

11.º Se adjudicará un premio de 20.000 pesetas al proyecto elegido, en la forma dispuesta por el antes citado Reglamento.

Se concederá, además, un accésit de 8.000 pesetas al autor que, en concepto de la Corporación municipal, tiene con más acierto las condiciones del programa. Una vez satisfechos los premios, los proyectos premiados quedarán en propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, devolviéndose los restantes.

12.º El plazo para la presentación de los proyectos será hasta las trece del día 16 de Marzo próximo, transcurrido el cual no se recibirá documento alguno relacionado con este concurso.

San Sebastián, 5 de Febrero de 1920.
El Alcalde, Mariano Enaznava.

S—107

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE HUELVA

El Jefe administrativo militar de la plaza y provincia de Huelva,

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por Real orden telegráfica de 4 de Diciembre de 1919, a fin de contratar a precios fijos el servicio de subsistencias militares (pan y pienso) para las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transcurtes en esta plaza, durante un año y tres meses más, si así conviniere a los intereses del Estado, se convoca por el presente anuncio a una pública y primera subasta local única a los que deseen tomar parte en la licitación, cuyo acto tendrá lugar ante el Tribunal que se designe con asistencia de Notario, el día 2 de Marzo próximo, a las quince horas, en la Jefatura administrativa militar de esta plaza, cuya dependencia está instalada en el edificio que ocupa el Gobierno militar, sito en la calle Vázquez López, números 5 y 7, piso primero o principal, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en dicho acto, y que no se publican por su mucha extensión, todos los días de labor, desde las nueve hasta las trece horas, desde el de la publicación de este anuncio al anterior en que se haya de verificar la subasta.

Los precios límites que regirán en dicho acto, son: por cada ración de pan de 630 gramos de peso, 44 cénti-

mos de peseta; por cada ración ordinaria de cebada de 4 kilogramos de peso, una peseta 65 céntimos, y por cada ración ordinaria de paja de 6 kilogramos de peso, 56 céntimos de peseta, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de seis mil ciento ochenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos, o sea el 5 por 100 a que asciende lo calculado como suministro probable durante un año, tomando por base los precios límites prefijados, cuya garantía puede ser constituida en efectivo metálico, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, sin enmiendas ni raspaduras, a menos que éstas sean salvas con nueva firma, y se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose al modelo inserto a continuación en lo esencial, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, debiendo, los que sean apoderados, exhibir el poder notarial otorgado a su favor, indicándolo en este caso con la antefirma en su proposición. Para el caso en que dos o más proposiciones iguales, dejen en suspenso la adjudicación, se previene que en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huelva a 1.º de Febrero de 1920.
José López Prats.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... de ..., referente a la subasta origen de este anuncio y de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar los artículos objeto de esta subasta a los precios siguientes: la ración de pan de 630 gramos de peso, a ... céntimos de peseta (en letra); la ración ordinaria de cebada de 4 kilogramos de peso, a ... pesetas ... céntimos (en letra), y la ración ordinaria de paja de 6 kilogramos de peso, a ... céntimos de peseta (en letra); acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, la carta de pago del depósito hecho en la Caja general de Depósitos o en

la Sucursal de la Delegación de Hacienda de la provincia de ..., ascendente a ... pesetas (en letra), su cédula personal corriente de clase ... expedida en ..., o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—104

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Esta Corporación en sesión de 29 del corriente, acordó señalar el día 12 de Marzo próximo, a las once, para la celebración de la segunda subasta del servicio de suministros de víveres y combustibles a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año económico próximo de 1920-21, para en el caso de que quede desierta la primera, que está citada para el día 20 de Febrero venidero; cuya segunda subasta se celebrará bajo los mismos tipos y condiciones señalados para la primera.

Almería, 30 de Enero de 1920.—El Presidente.

S—

JUNTA DE PATRONATO DE LAS PRISIONES DE MADRID

Esta Junta anuncia concurso para el suministro de carne de vaca necesaria para las dos Prisiones de esta Corte.

En la Secretaría de esta Corporación, sita en la Plaza de la Moncloa, 1, y en los días laborables de tres a cinco de la tarde, puede examinarse el pliego de condiciones y presentarse también proposiciones, que se admitirán dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 3 de Febrero de 1920.—El Vocal Secretario, El Conde de San Rafael.

S—105

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE GUADALAJARA

Relación de los interinos a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, los cuales se publican en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 68 de la Ley electoral vigente.

Grupo B.—Maestros.

Número 32 de la lista de la Dirección general.—D. Felipe Soriano Calleja; se le adjudica Escuela en Codes, Ayuntamiento de ídem, vacante en 31 de Enero de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 22 de Marzo de 1919.

Guadalajara, 4 de Febrero de 1920.
El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.
P—243

SECCION ADMINISTRATIVA DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, y orden de la Dirección general de 10 de Septiembre próximo pasado, y para que la enseñanza no esté desatendida, con esta fecha se ha nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de niños, número 1, de Talavera de la Reina, a D. Antonio Jiménez López.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente Ley electoral.

Toledo, 4 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.
P—249

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GOZON

A instancia de Concepción Morán Gutiérrez, hermana del mozo Andrés Avelibo Morán Gutiérrez, número 69 del sorteo del reemplazo del año 1919, se instruyó expediente en averiguación del paradero de su hermano Manuel, que se ausentó hace más de diez años, desconociéndose desde entonces su residencia, y siendo sus señas cuando se ausentó las siguientes: edad catorce años, estatura pequeña, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, lampiño y color moreno, sin señas particulares.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia del citado individuo a los efectos del artículo 146 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Luanco, 26 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, José Francisco Fernández.
M—5300

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JARANDILLA

Ignorando el paradero y domicilio actual de los mozos que se detallan a continuación, incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se les cita por medio de la presente cédula para que concurran a esta Casa Consistorial el día 25 de Enero actual, y hora de las once, al acto de la primera rectificación del alistamiento; el día 8 de Febrero próximo, a igual hora, al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento; el día 15 del próximo mes de Febrero, a las siete de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados; previniendo a los mozos a quienes se cita que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Eleuterio Moreno Vivas, hijo de José y de Aurora; nació el día 17 de Abril de 1899.

Mariano Rufino García Peris, hijo natural de Ursula García Peris; nació el día 22 de Mayo de 1899.

Jarandilla, 19 de Enero de 1920.—El Alcalde accidental, Pedro Pizarro.
M—6295

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MEDINA DE CAMPO

D. Amado Fernández Molón, Alcalde Constitucional de Medina del Campo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta población en el año de 1899, los cuales figuran en las operaciones preliminares del alistamiento para el reemplazo del Ejército del próximo año de 1920, se cita a los mismos, a los padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 25 de Enero próximo, a las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 8 de Febrero siguiente, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 15 del mismo, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 7 de Marzo, a las nueve, en que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Poliecarpo Villergas Manuel, hijo de Félix y Magdalena; nació el 26 de Enero de 1899.

Andrés Barrientos de Ruiz, hijos de padres desconocidos; nació el 4 de Febrero de 1899.

Andrés Rodríguez Giralda, de Félix y Wenceslada; nació el 4 de Febrero de 1899.

Ramón Lozano Vázquez, de Ricardo José y Jesusa; nació el 10 de Marzo de 1899.

Antonio de la Fuente Antón, de Jerónimo y Dolores; nació el 22 de Marzo de 1899.

Eustasio Marcelino González de las Heras, de Guillermo y Eusebia; nació el 29 de Marzo de 1899.

Alejandro Hernández Paredes, de Martín y Eustoquia; nació el 27 de Marzo de 1899.

Hilario González Fornas, de Cipriano y Luisa; nació el 9 de Abril de 1899.

Hermenegildo Prieto Rodríguez, de Pedro y Afilano; nació el 13 de Abril de 1899.

Luis Pascasio Lafuente Lardiez, de Gregorio y Pascuala; nació el 31 de Mayo de 1899.

Emiliano Bermejo Alonso, de Cipriano y Juliana; nació el 18 de Julio de 1899.

Julio Hernández Tejedor, de Demetrio y Susana; nació el 30 de Julio de 1899.

Manuel González Manrique, de Julián y María; nació el 4 de Agosto de 1899.

Eusebio Alesnada Cívico, de Nemesio y Claudia; nació el 26 de Septiembre de 1899.

Julio Rujas Torres, de Balbino y Agueda; nació el 7 de Octubre de 1899.

Francisco Sancho Prieto, de Nicolás y Juana; nació el 10 de Octubre de 1899.

Evaristo Lorenzo Carrión, de Mariano y Dorotea; nació el 26 de Octubre de 1899.

Teodoro Angulo Rodríguez, de Vicente y Jesusa; nació el 9 de Noviembre de 1899.

Angel Román Frías Giralda, de Alberto y Eleuteria; nació el 18 de Noviembre de 1899.

Medina del Campo, a 30 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Amado Fernández. M—7313

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOTRIL

D. Francisco Rodríguez Zorrilla, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento a petición de Eugenio Victoria Jiménez el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Mateo Victoria Jiménez de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Mateo Victoria Jiménez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Mateo Victoria Jiménez es hijo de Mateo y Dolores, cuenta treinta y ocho años de edad, casado con Carmen Domínguez Hernández; sus señas personales: estatura alta, pelo negro, ojos melados, barba poblada, color trigueño; oficio alpargatero.

Motril, 15 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. M—6314

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MUNERA

D. Felipe Blázquez Arenas, Alcalde constitucional de esta villa de Munera, provincia de Albacete.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y actual paradero, como igualmente si ha fallecido o no el mozo Antonio Montoya Cádiz, hijo de Juan Antonio y Luciana, que nació el 20 de Octubre de 1899, y hallándose comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, sin que pueda ser notificado personalmente, se le cita por medio del presente, como igualmente a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, cuyo paradero también se ignora, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 25 del presente mes, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximo y hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Munera, 21 de Enero de 1920.—El Alcalde, Felipe Blázquez. M—6308

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA

D. Tomás Mata y Lizaso, Alcalde-Presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a instancia del soldado en activo número 167 del sorteo por el cupo de esta capital, perteneciente al reemplazo de 1918, Emiliano Pintaner Pérez, se sigue expediente de excepción sobrevenida como comprendido en el artículo 93 de la vigente ley de reclutamiento, en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos hasta 1.º de Enero de 1918, de Aurelio Pintaner Pérez, hermano del referido soldado, cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Eugenio y Dolores, nació en Sangüesa, de esta provincia, el día 25 de Noviembre de 1892, teniendo ahora, si vive, unos veintisiete años de edad; era de estado soltero y de oficio panadero al ausentarse de esta capital.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual y durante los diez últimos años hasta 1.º de Enero de 1918 del expresado Aurelio Pintaner Pérez, se sirva comunicarlo al Sr. Alcalde de esta capital.

Dado en Pamplona, a 29 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, Tomás Mata Lizaso. M—6325

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PENARRUBIA

D. Juan de Giles y Fontalva, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que se detallan a continuación, alistados en esta villa para el presente reemplazo como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente a fin de que concurran a cada uno de los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar en esta Casa Capitular los días 25 del corriente mes, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente, advirtiéndoles que, de no comparecer por sí o representados en forma legal, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Antonio Escobar Torres, hijo de Diego y María.

Félix Vallejos Montero, de Félix y Rosario.

Antonio Prado García, de Cristóbal y María.

Rafael Montero Escobar, de Andrés y Carmen.

Miguel Olivares Trujillo, de Juan e Isabel.

Bernardo Molina Aguilera, de Ramón y Francisca.

Pedro Anaya Ramos, de Juan y Francisca.

Penarrubia (Málaga), 14 de Enero de 1920.—El Alcalde, Juan de Giles. M—6329

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEÑAFIEL

D. Eugenio Velasco Molinero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Peñafiel.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta población en el año 1899, los cuales figurarán en las operaciones preliminares del alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1920, se cita a los mismos, a los padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 25 del actual, a las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 8 de Febrero siguiente, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 15 de dicho Febrero, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 7 de Marzo, a las nueve, en que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Angel Pasena Alonso, hijo de Mariano y de Emilia; nació el 1.º de Marzo de 1899.

José Fernández de Velasco López, de Ricardo y Petra; el 30 de Abril de 1899.

Luis Lagrero Alonso, hijo de Ricardo y Batilde; el 16 de Agosto de 1899.

Luis de Dios García, de Raimundo y Petra; el 25 de Agosto de 1899.

José González Deobarro, de Simón y Juana; el 18 de Octubre de 1899.

Claudio Criado Gómez, de Luis y Florentina; el 30 de Octubre de 1899.

Clemente Santana de Diego, de Victoriano y Romana; el 23 de Noviembre de 1899.

Gregorio Antón Nieto, de Agustín y Blasa; el 24 de Diciembre de 1899.

Gabino Barroso Minguéz, de Cándido y Engracia; 19 de Febrero de 1899.

Peñafiel, 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, Eugenio Velasco. M—6321

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PORTUGALETE

D. Miguel Carranza y Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Portugalete.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Baltasar Paisán Martínez, Hilario Iriarte Soba, Castro Gregorio Aguirre y Pando, Victoriano Pedro Larranz Izaguirre, Ramón Moleto García, Angel Urriz Zaralla, Jesús Cirilo Resano García, Eugenio González Barredo y Claudio Gochi Alaña, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo,

sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las diez de la mañana, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, aperecidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Portugalete, 17 de Enero de 1920.—
El Alcalde, Miguel Carranza.

M—6329

D. Miguel Carranza Campos, Alcalde de esta N. Villa de Portugalete.

Hago saber: Que a instancia de un señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de la plaza de Melilla, y con motivo de la excepción del servicio militar alegada por el Artillero de dicho Cuerpo Juan Contreras Sarrionandía, se sigue en esta Alcaldía expediente en averiguación de la ausencia de esta localidad en ignorado paradero por más de diez años, del hermano del mencionado Artillero, Vicente Contreras Sarrionandía, hijo de Vicente y de Clotilde natural de esta villa, de estado soltero, de veintiocho años de edad, de profesión jornalero, estatura alta, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color blanco sano, y sin ninguna seña particular.

Y en virtud de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ruego a las Autoridades y particulares que tengan noticia o conocimiento del paradero del precitado Vicente Contreras Sarrionandía, lo comuniquen a esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Portugalete, 23 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Miguel Carranza.

M—6328

AYUNTAMIENTO DE PLENCIA

Desconociéndose en absoluto el domicilio y paradero actual de los mozos Julián Felipe Arana y Bilbao, hijo de Florentino y Carmen, nacido en 28 de Enero de 1899; Pedro María Maurolagoitia y Sendagorta, hijo de Juan y de Sofía, nacido en 17 de Abril de 1899, y Alfredo Emilio Franco y Bilbao, hijo de Pedro y Juana, nacido en 28 de Mayo del expresado año, se les cita por medio de este edicto para los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación, que respectivamente tendrán lugar los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa; previniendo a dichos mozos que de no acudir a los expresados actos ni cumplir lo que el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo determina, les alcanzarán los consiguientes perjuicios.

Plencia, a 17 de Enero de 1920.—
El Alcalde, H. Gorordo. M—6327

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIGÜENZA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expre-

san, incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del presente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, se les cita y requiere para que concurren a los actos de quintas que han de tener lugar ante este Ayuntamiento los días 25 del actual para la rectificación del alistamiento; 8 de Febrero para el cierre definitivo del mismo; 15 de dicho mes para el sorteo general, y 7 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados; aperecidos de que si no comparecen serán declarados prófugos con arreglo a la ley.

Ruego a las Autoridades municipales de los puntos en que resida alguno de los citados mozos o sus padres, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, a los efectos correspondientes.

Mozos que se citan.

Valentín Palacios Andina, hijo de Valentín y de María, que nació el 22 de Abril de 1899.

Vicente Sanca Milla, de Francisco y Gabriela, el 5 de Abril de 1899.

Regino Angel Gimeno Gracia, de Francisco y Francisca, el 7 de Septiembre de 1899.

Sigüenza, 21 de Enero de 1920.—
El Alcalde, Joaquín Ibáñez.

M—6339

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TINEO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del padre del mozo Aurelio Martínez González, concurrente al Reemplazo del año de 1918, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de doce años e ignorado paradero del hermano del mozo Manuel Martínez González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Martínez González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Martínez González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Aurelio Martínez González.

El repetido Manuel Martínez González es natural de la Llanza, hijo de Celedonio y de Isidora, y cuenta veintiséis años de edad. Tenía trece años de edad cuando se ausentó para la Habana; era de estatura pequeña, corpulencia buena, pelo castaño rizado, cejas cañías, ojos negros, nariz aguileña, frente pequeña, color blanco; particulares, ninguna.

Tineo, 7 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.

M—6342

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRE DE JUAN ABAD

Ignorándose el paradero de los mozos Francisco de Santos Cardén, hijo legítimo de León y de Aquilina, y Elías Francisco Sanz y García, que lo es de Manuel y de María de la Paz, comprendidos en el alistamiento formado oportunamente, conforme al caso 5.º, artículo 34, de la vigente ley de quintas, se les cita por medio del presente edicto, cumpliendo lo prevenido en dicha ley, para la rectificación del mismo, que ha de tener lugar el último domingo del mes que cursa; el 2 de Febrero siguiente, en que ha de verificarse el cierre definitivo; para el tercero del mismo, en que se practicará el sorteo correspondiente, y 1.º de Marzo, en que se ha de llevar a término la clasificación y declaración de soldados; debiendo concurrir a las ocho de la mañana en aludidos días, menos en el del sorteo, a cuyas operaciones se dará principio a las siete, como está prevenido por la mencionada ley de Reclutamiento, encareciéndose de todas las Autoridades se dignen disponer que los dependientes de ella inquieran la actual residencia de aludidos mozos, según procede, y de ocurrir, como pudiera suceder, se les imponga de los derechos y obligaciones que tienen y deben cumplir, y a lo que se exponen si dejaran de asistir a relacionadas operaciones, principalmente al último de los actos de referencia, puesto que se les había de inscribir expedientes de prófugos, acatando lo establecido en las disposiciones legales que se han citado y se contraen al servicio de que se trata.

Torre de Juan Abad, 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Uribe.

M—6341

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOBARRA

D. Julián José Moreno García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y actual paradero como igualmente si han o no fallecido, de los mozos que al fin se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, y no habiendo ni podido ser notificados personalmente, por virtud del presente se les cita, como igualmente a sus padres, tutores o parientes, o personas de quienes dependan, cuyo paradero también se ignora, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo sorteo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 25 del presente mes, 8 y 15 de Febrero, y 7 de Marzo próximos y hora de las nueve, excepto el sorteo que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, aperecidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Andelino de Haro Ramírez, hijo de

Ladellino y María Dolores, nacido el día 28 de Marzo de 1899.

José Luzón Moreno, de Miguel y Rafaela, el 22 de Abril de 1899.

Ascendino Lifante Egido, de Francisca, el 2 de Junio de 1899.

Francisco Sáez Alcaraz, de José y Carmen, el 22 de Agosto de 1899.

José María Callado, de Dolores, el 12 de Octubre de 1899.

José Ballester, de Purificación, el 22 de Octubre de 1899.

Eduardo Tevar Pinar, de Jesús y Pilar, el 13 de Noviembre de 1899.

Carmelo Martínez, de Catalina, el 5 de Diciembre de 1899.

Tobarra, 8 de Enero de 1920.—El Alcalde, Julián José Moreno García.

M—7343

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOMELLOSO

D. Francisco Carretero Cepeda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos

Juan Angel Castro Jiménez, hijo de José y Rosa, y José Joaquín Lázaro y Santos, de José y Josefa Teresa, de esta naturaleza; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Tomelloso, 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco Carretero.

M—6344

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAR DEL REY

D. Eulogio Gutiérrez Campos, Alcalde constitucional de esta villa, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que, ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para reemplazo del Ejército en el presente año de 1920, se cita por el presente a los mismos, a sus legales representantes para que verifiquen su presentación ante este Ayuntamiento en los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero próximo y 7 de Marzo venidero, a las nueve y siete de la mañana, respectivamente, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre de-

definitivo del mismo, sorteo general y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer en los días y horas citados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Saturnino Pordomingo, Elena, hijo de Miguel y de Petra; nacido en esta villa el 11 de Febrero de 1899.

Cándido Rodríguez Fernández, hijo de Tomás y de Fructuosa; nacido en ésta el 7 de Abril de 1899.

Julián Collado Cabezas, hijo de Cándido y de Bernarda; nacido el 17 de Febrero de 1899.

José Soriano Rodríguez, hijo de Cándido y de Juana; nacido el 13 de Noviembre de 1899.

Villar del Rey, 20 de Enero de 1920. El Alcalde, Eulogio Gutiérrez.

M—6350

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE LA JARA

El mozo Ciriaco Escribano Castillejo, hijo legítimo de Prudencio y de Lucía, que nació el 8 de Agosto de 1899, se le cita por el presente para la rectificación del alistamiento y demás operaciones posteriores de quintas comprendido en esta villa, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos, y cuyo paradero y el de sus padres o representantes legales se ignoran.

Villanueva de la Jara, 3 de Enero de 1920.—El Alcalde, Manuel Pérez.

M—7349

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIMIANZO

D. Modesto Mouzo Varela, Alcalde constitucional de Vimianzo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia del señor Teniente instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Lema Pereira, alistado en el año de 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Secundino Lema Pereira, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Generosa; nació en Carantofia, provincia de La Coruña, el día 28 de Febrero de 1891, teniendo por tanto, ahora, si vive, veintiocho años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace doce años del pueblo de Carantofia, que fué su última residencia en España.

Señas.

Cuerpo alto; ojos, cejas y pelo, negros; nariz y boca regulares; particular, ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, del expresado Secundino Lema

Pereira, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vimianzo, a 27 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, Modesto Mouzo Varela.

M—6348

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEJER DE LA FRONTERA

D. Leandro Moreno Salguero, accidentalmente Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Pelayo Ruiz, de José y Francisca; Antonio Piñero Ferreira, de Angel y Santiago; Antonio Pérez Sánchez, de Juan y Adelaida; Augusto Rosa Gómez, de Augusto y Felipa; Francisco García Morales, de Olegario y María; Francisco Romero Morillo, de Francisco y Antonia; Francisco González Salas, natural de Josefa; José Castillo Sánchez, de Juan y de Ana; José Vilar Duarte, de Manuel y Manuela; Luis Mora Torre, de Isidoro y María; Manuel Carmona Zá-jara, de Diego y Josefa; Manuel Ballester, Calvo, de José y Modesta; Manuel Torrado Felipe, de Antonio y Antonia, y Silvestre Pérez Estrada, de Silvestre y Juana; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Vejer, a 15 de Enero de 1920.—El Alcalde accidental, L. Moreno.

M—6347

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZARZA LA MAYOR

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º artículo 34, de la ley, por la presente se les cita para que concurran a estas Casas Consistoriales, en que tendrán lugar los actos siguientes:

1.º El 25 de este mes, a las once de la mañana, la rectificación de dicho alistamiento.

2.º El 8 de Febrero próximo, a la misma hora, el cierre definitivo del mismo.

3.º El 15 del mismo, a las siete de la mañana, el sorteo de los alistados; y

4.º El 7 de Marzo siguiente, a la

propia hora, la clasificación de los mismos mozos.

Los mozos a quienes se citan que no estén comprendidos en ningún caso de los previstos en el artículo 100 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y dejaren de presentarse personalmente al acto de clasificación de soldados, serán declarados prófugos, a tenor de lo preceptuado en el artículo 101 de la misma.

Mozos que se citan.

Basilio Estévez Marcos, hijo de Ciaro y Josefa; nacido el 12 de Abril de 1899.

Asimismo se cita para dichos actos a los soldados voluntarios en el Ejército.

Tomás Díaz Andrade, hijo de Juan y Felipa; nacido el 7 de Marzo de 1899.

Julio Díaz Ladrón de Guevara, hijo de Gerardo y Encarnación; nació el 20 de Diciembre de 1899.

Zarza la Mayor, 10 de Enero de 1920. El Secretario, Rafael Calvo.—El Alcalde, Severiano Pulido. M—6353

ANUNCIOS OFICIALES

LA PREVISION AGRICOLA

Con arreglo a lo preceptuado en los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Augusto Figueroa, 37 y 39, el día 26 del corriente, a las diez de la mañana, con arreglo al siguiente

Orden del día:

Primero. Aprobación del acta de la anterior.

Segundo. Lectura de los Balances y Memoria del ejercicio anterior, y

Tercero. Ruegos y preguntas. Madrid, 6 de Enero de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gómez Barnés.

X—269

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES S. A.

La Compañía Española de Seguros Generales, S. A., con domicilio en Madrid, Arenal, 10, segundo, convoca a Junta General ordinaria para el día 1.º del próximo marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para someter a su aprobación el balance y cuentas de 1919 y tratar de otros asuntos de interés general.

Madrid, 7 de Febrero de 1920.—Por el Consejo de Administración: El Director Gerente, Bartolomé del Castillo. X—270

FERROCARRIL DE CARREÑO

Cumpliendo lo que determina el artículo 10 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 del actual, a las diez de la mañana, en su domicilio social, Alcalá, 55.

Madrid, 7 de Febrero de 1920.—El Consejero y Secretario, Marqués de Amarrío. X—271

SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSEL

El Comité Directivo de este Sindicato, de acuerdo con el artículo 12 de veta a los asociados a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 28 del actual, a las once y media de la mañana, en su domicilio social, Alcalá, 55, para tratar de lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos.

Podrán concurrir a dicha Junta, teniendo un voto por cada veinticinco acciones que posean, los que al efecto presenten previamente en este Sindicato sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Establecimiento de crédito.

Madrid, 7 de Enero de 1920.—El Secretario, Javier Amillo. X—277

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE LA VEGA GRANADINA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Eléctrica de la Vega Granadina, se convoca a Junta general extraordinaria de

accionistas de la misma para el día 24 del presente mes de Febrero, en su domicilio social de Granada, Escudo del Carmen, 33 al 39, a la hora oficial de las quince, al objeto de acordar respecto a los asuntos siguientes:

1.º Aportación o venta del activo de esta Sociedad.

2.º Fusión de la misma en otra de análogos fines.

3.º Incompatibilidad de un Consejero, por ser al propio tiempo contratista de la Sociedad.

4.º Reforma en su caso de los Estatutos sociales.

Los accionistas deberán cumplir con el requisito del artículo 17 de dichos Estatutos.

Granada, 2 de Febrero de 1920.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, J. G. Valenzuela.

X—276

EL LAUREL DE SACO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Reglamento de esta Sociedad, en armonía con los artículos 170 y 171 del Código de Comercio vigente, han sido anuladas las suscripciones relativas a las acciones de la referida Compañía, señaladas con los números 14, 70, 94, 112, 117, 118, 142, 145, 191, 194, 198, 241, 243, 248 y 255 de la serie B, cuyos títulos primitivos quedan sin efecto, extendiéndose los correspondientes duplicados, si ha lugar, a nuevos suscriptores.

Madrid a 5 de Febrero de 1920.—P. A.: El Secretario, Julián Bravo. X—272

Anuncio.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de los Estatutos, se convoca a los asociados a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social del Banco, el día 27 del próximo Febrero, a las diez y siete, para tratar del traspaso a la Sociedad Anónima Banco Catalán, S. A., de la dirección, gestión y administración de las Asociaciones en curso.

Barcelona, 30 de Enero de 1920.—Por el Consejo de Administración: El Director General, Manuel Mir y Foix. X—273